



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA N°36

En Molina a 7 de Diciembre de 2017, siendo las 10:17 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°36 del Concejo Municipal de Molina presidida por la **Alcaldesa Señora Priscilla Elena Castillo Gerli y como Secretario Municipal (S) Manuel Mellado Olivos.**

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Felipe Méndez Guzmán
Señor Hugo Guajardo Roa
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Francisco Valdés Lazo
Señor Patricio Vergara Moraga

TABLA

- 1.- Cuentas
- 2.- Cuentas Comisiones
- 3.- Decreto Exento N°3.736/2017, que requiere acuerdo del Honorable Concejo para suscribir contrato con la Empresa Comercial Garcés Limitada, que supera las 500UTM.
- 04.- Decreto Exento N°3.754/2017, que requiere acuerdo del Honorable Concejo para suscribir contrato con la empresa Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Limitada, que supera las 500UTM.
- 05.-Decreto Exento N°3.740/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo para otorgar Subvención Municipal.
- 06.- Decreto Exento N°3.746/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo por tema Servicio de Mantenimiento Áreas Verdes.
- 07.- Decreto Exento N°3.747/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo por tema de Servicio Recolección Residuos Domiciliarios.
- 08.-Decreto Exento N°3.755/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo para que la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos presente proyecto.
- 09.- Exposición Programa Servicios Médicos de JUNAEB
- 10.-Hora de Incidentes



Señora Alcaldesa Priscila Castillo Gerli

Cuentas:

Se presentan representantes de la institución DOJO para presentar sus logros y agradecer el apoyo brindado por la municipalidad.

Cuentas Comisiones:

Señor Patricio Vergara: Comisión de alcoholes, se analiza renovación de patentes para el segundo semestre año 2017 que se va a hacer efectivo durante el primer semestre del año 2018, solo se objetan 5 patentes por no pago, el jefe de renta informa que no hay denuncias de la comunidad, por lo tanto, esta comisión aprueba el funcionamiento solicitado, asisten José Luis Vergara jefe de renta, Hugo Guajardo, Sergio Campos, Felipe Méndez, Julio Seguel, Francisco Valdés y Patricio Vergara.

Señor Felipe Méndez: Comisión de finanzas, a petición del director de finanzas se presenta modificación al presupuesto en el área de salud por aumento de gasto en medicamentos se acuerda autorizar la modificación. El director de finanzas municipal presenta modificación presupuestaria para entregar subvención al Centro de acción de la mujer Weftui, para implementación de trabajo y gira técnica, se acuerda autorizar la modificación.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al decreto exento N°3.736/2017, que requiere acuerdo del Honorable Concejo para suscribir contrato con la Empresa Comercial Garcés Limitada, que supera las 500UTM.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N° 3.736/2017
Molina, 4 de Diciembre 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Informe Técnico N°35 de fecha 16 de Noviembre 2017, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Mejoramiento Iluminación y Mobiliario Plaza de Armas de Lontue, Comuna de Molina**", el cual propone adjudicar a la empresa "Comercial Garcés Silva Limitada", por un valor neto de \$47.899.159 más IVA.
- c) El proveído de la Alcaldesa (S) "Adjudicar y a Concejo para aprobar Contrato" recaído en Informe Técnico citado en la letra b) precedente.
- d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° ADJUDICASE la Licitación a la empresa "Comercial Garcés Silva Limitada", Rut 77.669.850-4 por un valor neto de \$47.899.159, más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-64-LP17**, denominada "**Mejoramiento Iluminación y Mobiliario Plaza de Armas de Lontue Comuna de Molina**" con un plazo de ejecución 75 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

2° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con la empresa "**Comercial Garcés Silva Limitada**", Rut 77.669.850-4 por un valor neto de \$47.899.159 más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-64-LP17**, denominada "**Mejoramiento Iluminación y Mobiliario Plaza de Armas de Lontue Comuna de Molina**" con un plazo de ejecución 75 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa:	Apruebo

Queda aprobado el Decreto N°3.736

ACUERDO N°267

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con la empresa "**Comercial Garcés Silva Limitada**", Rut 77.669.850-4 por un valor neto de \$47.899.159 más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-64-LP17**, denominada "**Mejoramiento Iluminación y Mobiliario Plaza de Armas de Lontue Comuna de Molina**" con un plazo de ejecución 75 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N°3.754/2017, que requiere acuerdo del Honorable Concejo para suscribir contrato con la empresa Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Limitada, que supera las 500UTM.

Señor Manuel Mellado Olivos
DECRETO EXENTO: N° 3.754 /2017
 Molina, 4 de Diciembre 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) El Informe Técnico N°38 de fecha 1 de Diciembre 2017, emitido por la comisión evaluadora del Proyecto denominado "**Mejoramiento Iluminación Plaza de Armas de Molina, Comuna de Molina**", el cual propone adjudicar a la empresa "Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Limitada", por un valor neto de \$47.899.159 más IVA.
- c) El proveído de la Alcaldesa "Adjudicar y a Concejo para autorizar Contrato" recaído en Informe Técnico citado en la letra b) precedente.
- d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando estos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1° ADJUDICASE la Licitación a la empresa "Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Limitada", Rut 76.099.667-k por un valor neto de \$47.899.159, más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-69-LE17**, denominada "**Mejoramiento Iluminación Plaza de Armas de Molina, Comuna de Molina**" con un plazo de ejecución 60 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

2° REQUIERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Municipalidad de Molina suscriba contrato con la empresa "Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Limitada", Rut 76.099.667-k por un valor neto de \$47.899.159 más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-69-LE17**, denominada "**Mejoramiento Iluminación Plaza de Armas de Molina, Comuna de Molina**" con un plazo de ejecución 60 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa:	Apruebo

Queda aprobado el Decreto N°3.754

ACUERDO N°268

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir contrato con la empresa "**Ingeniería Eléctrica y Arquitectura Limitada**", Rut 76.099.667-k por un valor neto de \$47.899.159 más IVA, para la ejecución de la Propuesta Pública **ID-2309-69-LE17**, denominada "**Mejoramiento Iluminación Plaza de Armas de Molina, Comuna de Molina**" con un plazo de ejecución 60 días corridos a partir del Acta de entrega de terreno.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al decreto exento N°3.740/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo para otorgar Subvención Municipal.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N° 3.740 /2017

Molina, 4 Diciembre de 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) E IOrd.N°619 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 1 de Diciembre 2017.
- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

1° REQUÉERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para otorgar Subvención Municipal al Centro de Acción de la Mujer Weftui Rut 65.153.416-k, por un monto de \$10.000.000 para la compra de maquinarias de apoyo al emprendimiento, según el siguiente detalle:

- 4 Hornos a gas normal, 1 cámara interior enlozado 2 bandejas 65X65 enlozados, ladrillos refractarios, frente acero inoxidable, reloj temperatura, montado sobre atril.
- 1 Visicooler refrigerado 1 puerta vidrio modelo LC-400 4 parrillas regulables en altura
- 1 Batidora Potula Mod. B-20
- 1 Vitrina Refrigerada Mod. F/S 120
- 3 Maquina Bordadora
- 1 Maquina Recta Industrial
- 1 Carro con freidora
- 1 Maquina Incubadora
- 1 Motobomba
- 1 Set Artículos Educativos Montessori
- 1 Computador y Multifuncional
- Notebook
- Además, deberá realizarse una Gira Técnica, para las integrantes de dicha organización por haber sido las ganadoras del Fondo Ciden 2017, quienes serán acompañadas de las coordinadoras del Programa Mujer Jefa de Hogar Molina.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa:	Apruebo

Queda aprobado el Decreto N°3.740**ACUERDO N°269**

El Honorable Concejo Municipal aprueba Subvención Municipal al Centro de Acción de la Mujer Weftui Rut 65.153.416-k, por un monto de \$10.000.000 para la compra de maquinarias de apoyo al emprendimiento, según el siguiente detalle:

- 4 Hornos a gas normal, 1 cámara interior enlozado 2 bandejas 65X65 enlozados, ladrillos refractarios, frente acero inoxidable, reloj temperatura, montado sobre atril.
- 1 Visicooler refrigerado 1 puerta vidrio modelo LC-400 4 parrillas regulables en altura
- 1 Batidora Potula Mod. B-20
- 1 Vitrina Refrigerada Mod. F/S 120
- 3 Maquina Bordadora
- 1 Maquina Recta Industrial
- 1 Carro con freidora
- 1 Maquina Incubadora
- 1 Motobomba
- 1 Set Artículos Educativos Montessori
- 1 Computador y Multifuncional
- Notebook
- Además, deberá realizarse una Gira Técnica, para las integrantes de dicha organización por haber sido las ganadoras del Fondo Ciden 2017, quienes serán acompañadas de las coordinadoras del Programa Mujer Jefa de Hogar Molina.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al decreto exento N°3.746/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo por tema Servicio de Mantenimiento Áreas Verdes.

Señor Manuel Mellado Olivos:
 DECRETO EXENTO: N° 3.746/2017
 Molina, 04 de diciembre 2017

VISTOS:

-
- a) El Decreto Exento N° 3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
 - b) Los principios de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el honorable Concejo Municipal de Molina deberá ser requerido de acuerdo en su momento para que la Municipalidad suscriba contrato con el proveedor que se adjudique la concesión de que trata el presente decreto, resulta conveniente consultar su voluntad respecto de lo que pasará a disponerse, a efectos de dar la celeridad y eficiencia a los actos de la administración del Estado en los términos de la ley 19.880.

DECRETO:

- 1º REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** para que el llamado a licitación que se efectuará respecto del **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, JARDINES Y OTROS DE LA COMUNA DE MOLINA**, sea por un periodo de vigencia contractual con el proveedor de 4 años a partir de la fecha de adjudicación.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa:	Apruebo

Queda aprobado el Decreto N°3.746

ACUERDO N°270

El Honorable Concejo Municipal aprueba que el llamado a licitación que se efectuará respecto del **SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, JARDINES Y OTROS DE LA COMUNA DE MOLINA**, sea por un periodo de vigencia contractual con el proveedor de 4 años a partir de la fecha de adjudicación.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N°3.747/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo por tema de Servicio Recolección Residuos Domiciliarios.

Señor Manuel Mellado Olivos:
DECRETO EXENTO: N° 3.747/2017
 Molina, 04 de diciembre 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 3.603 de fecha 15 de Diciembre 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- b) Los principios de la ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

- c) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el honorable Concejo Municipal de Molina deberá ser requerido de acuerdo en su momento para que la Municipalidad suscriba contrato con el proveedor que se adjudique la concesión de que trata el presente decreto, resulta conveniente consultar su voluntad respecto de lo que pasará a disponerse, a efectos de dar la celeridad y eficiencia a los actos de la administración del Estado en los términos de la ley 19.880.

DECRETO:

- 1º REQUIÈRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**, para que el llamado a licitación que se efectuará respecto al **servicio de recolección de residuos domiciliarios, barrido de calles, mantención de ductos y disposición final para la comuna de Molina** sea por un periodo de vigencia contractual con el proveedor de 5 años contados desde la fecha de adjudicación respectiva.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

Queda aprobado el Decreto N°3.747

ACUERDO N°271

El Honorable Concejo Municipal aprueba que el llamado a licitación que se efectuará respecto al **servicio de recolección de residuos domiciliarios, barrido de calles, mantención de ductos y disposición final para la comuna de Molina** sea por un periodo de vigencia contractual con el proveedor de 5 años contados desde la fecha de adjudicación respectiva.

Señora Alcaldesa Priscila Castillo Gerli: Pasamos al Decreto Exento N°3.755/2017 que requiere acuerdo del Honorable Concejo para que la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos presente proyecto.

Señor Manuel Mellado Olivos:

DECRETO EXENTO: N° 3.755 /2017
Molina, 4 Diciembre de 2017

VISTOS:

- a) El Ord. N°5229 de fecha 26 de Octubre 2017 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

- b) El Ord. N°628 de la Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 4 de Diciembre 2017.
- c) El proveído de la Alcaldesa (S) a Concejo Municipal.
- d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j) , del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

DECRETO:

REQUÍERASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para que la Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de Justicia y derechos Humanos presente el proyecto para financiamiento de mobiliario para las unidades de justicia de vecinal comunal o Centro de Mediación Comunal; para aprobar funcionamiento de la oficina ubicada en Quechereguas N° 1647 de Molina a Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal; para destinar, a lo menos, un/a profesional a las labores de mediación y de apoyo a esta labor en horario de 8:20 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

Queda aprobado el Decreto N°3.755

ACUERDO N°272

El Honorable Concejo Municipal aprueba que la Secretaria Regional Ministerial del Ministerio de Justicia y derechos Humanos presente el proyecto para financiamiento de mobiliario para las unidades de justicia de vecinal comunal o Centro de Mediación Comunal; para aprobar funcionamiento de la oficina ubicada en Quechereguas N° 1647 de Molina a Unidad de Justicia Vecinal o Centro de Mediación Comunal; para destinar, a lo menos, un/a profesional a las labores de mediación y de apoyo a esta labor en horario de 8:20 a 14:00 horas de Lunes a Viernes.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli:

Solicito incorporación de Decreto Exento N°3.785 que requiere acuerdo para aprobar Comodato para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Votación de Incorporación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N°273

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en tabla entregar en Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles inmueble ubicado en Luis Cruz Martínez N°2153 de la comuna de Molina ,inscrito a fojas 215 vuelta N°334 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 1942, Rol de Avalúo Fiscal N°116-35

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N°274

El Honorable Concejo Municipal aprueba entregar en Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles inmueble ubicado en Luis Cruz Martínez N°2153 de la comuna de Molina, inscrito a fojas 215 vuelta N°334 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Molina del año 1942, Rol de Avalúo Fiscal N°116-35.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Solicito incorporar el Decreto N°3.784 que requiere acuerdo para modificar destino de Subvención otorgada al Comité de Adelanto Villa Ilusión.

Votación de Incorporación :

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N°275

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en tabla Modificación de destino de Subvención otorgada al Comité de Adelanto Villa Ilusión Casa Blanca.

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo



ACUERDO N°276

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación de destino de Subvención otorgada al Comité de Adelanto Villa Ilusión Casa Blanca ,Rut 65.587.110-1 quedando esta en definitiva del siguiente tenor: Destinado a compra de materiales, mano de obra para la construcción de juegos infantiles móviles y máquinas de ejercicios móviles, alimentación ,amplificación para evento navideño, movilización y alimentación para viaje recreacional.

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Solicito acuerdo del concejo para incorporar Decreto Exento N°3.779 Modificación Presupuestaria Municipal por un monto de M\$10.000

Votación de Incorporación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N°277

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en Tabla Modificación presupuestaria municipal por M\$10.000

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N°278

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria Municipal por M\$10.000.-

Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli

Solicito acuerdo del concejo para Incorporar en Tabla modificación presupuestaria de Salud por M\$42.600

Votación de Incorporación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo



ACUERDO N°279

El Honorable Concejo Municipal aprueba incorporar en Tabla Modificación presupuestaria de Salud por M\$42.600.-

Votación:

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo
Señor Hugo Guajardo Roa	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Alcaldesa	Apruebo

ACUERDO N°280

El Honorable Concejo Municipal aprueba Modificación Presupuestaria de Salud por M\$42.600.-

Exposición Programa de Servicios Médicos JUNAEB

HORA DE INCIDENTES:

Señor Francisco Valdés: Necesito saber si se puede hacer algo junto con INDAP en aumentar los cupos de PRODESAL , porque tiene un cupo limitado de 160 , me gustaría que se aumentara, por lo menos , en unos 25 o 30 cupos más, ¿Qué se puede hacer en ese tema? He hablado con Marcelo Pardo y me dice que debo verlo en el concejo.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Marcelo tiene que hacer el informe correspondiente y hay que presentarlo a INDAP, no hay problema de poder hacer la petición pero tiene que venir bien fundamentada y saber que significa en término de costos y ver si INDAP tiene la disposición de asignar más recursos.

Señora Alcaldesa Priscilla Castillo Gerli: Yo prefiero que tu hables con ella y veamos a lo mejor algunos aportes no se de tipo personal pero lo que pasa es que ellas van a estar con sede nueva, les quedo el barrio precioso. Mejor lo vemos el jueves en la comisión.

Hora de finalización de concejo 12:53 horas.



Manuel Mellados Olivos
Secretario Municipal (S)



Priscilla Castillo Gerli
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Molina
ALCALDÍA



PCG/MMO

Distribución:

- Concejales
- Alcaldía
- Archivo Concejo